



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# AVISO DE PRIVACIDAD

LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 13 APARTADO “B”, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV 3 FRACCIÓN II 18, 21, 22, 23 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMOPROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

**I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE:** Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos.

**II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE:**En Boulevard Mijares, No. 1413, Col. Centro, en San José del Cabo, Baja California Sur, Código Postal 23400, San José del Cabo, Baja California Sur.

**III.- DATOS PERSONALES QUE SERAN SOMETIDOS A TRATAMIENTO:** Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por esta Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios son::Elaborar y revisar, previa su aprobación, los contratos o convenios que acuerde celebrar el



H. XII AYUNTAMIENTO  
**LOS CABOS B.C.S.**



**LOS CABOS**  
*El cambio lo hacemos todos*  
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# AVISO DE PRIVACIDAD

Ayuntamiento, Sustanciar los recursos administrativos promovidos ante las autoridades municipales, Asesorar y brindar apoyo técnico y jurídico al Síndico Municipal, coordinándose con él para la procuración y defensa de los intereses y derechos del Municipio en juicios, así como en la substanciación de los recursos administrativos de su competencia, Coordinar y conjugar las acciones que en materia legal y reglamentaria se realizan en las diferentes áreas jurídicas de las Dependencias, Patrocinar como abogado, con el personal a su cargo, al Ayuntamiento y a las autoridades municipales, en todos los juicios y procedimientos administrativos en que, por razón de su cargo, sean parte, Intervenir en los juicios administrativos, promovidos en contra de los actos de las autoridades municipales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, Intervenir en los juicios laborales en que sea parte el Gobierno Municipal, en coordinación con la Oficialía Mayor; así como coadyuvar en el levantamiento de actas administrativas, Intervenir en materia penal, como coadyuvante del Ministerio Público o como defensor particular, en toda averiguación previa o proceso penal en que esté involucrada una autoridad municipal, Coadyuvar en los procesos de regularización de los bienes inmuebles que estén en posesión del Ayuntamiento, o que por cualquier título tenga a su servicio, Efectuar los actos jurídicos necesarios para reivindicar la propiedad de los bienes del Municipio, en coordinación con las autoridades correspondientes, Coadyuvar en el ámbito de su competencia, en la regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio, en coordinación con las dependencias correspondientes, Establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad y asesorar jurídicamente a las personas habitantes del municipio de escasos recursos económicos, previa solicitud y estudio socioeconómico, Preparar jurídicamente las solicitudes de expropiación, por causa de utilidad pública, que sean presentadas ante el Gobierno del Estado, Dar respuesta a los informes solicitados por las autoridades Estatales o Municipales de Derechos Humanos, por presuntas violaciones cometidas por servidores públicos municipales, Acordar directamente con el Presidente Municipal o el Secretario General, los asuntos que le sean encomendados, Estudiar y analizar las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación municipal, para la elaboración de



H. XII AYUNTAMIENTO  
**LOS CABOS B.C.S.**



**LOS CABOS**  
*El cambio lo hacemos todos*  
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# AVISO DE PRIVACIDAD

anteproyectos de iniciativas y propuestas normativas, para el mejoramiento de la Administración Pública Municipal, Actualizar a las Dependencias y Entidades en el conocimiento de las diferentes leyes, decretos, reglamentos y demás normas jurídicas que guarden relación con las funciones que realizan, Rendir la información que le sea requerida por el Presidente Municipal, sobre el ejercicio de sus atribuciones, Elaborar y someter a la aprobación del Presidente Municipal los manuales de organización y de funcionamiento de su Unidad, y emitir las medidas necesarias para el desarrollo de sus actividades.

**Para la finalidad del tratamiento señalados en los puntos 1, 2 y 3 establecidos en el apartado IV del presente aviso.**

- 1.- Nombre completo
  - 2.- Domicilio
  - 3.- Teléfono convencional y/o celular
  - 4.- La contenida en los documentos de identificación oficiales: Credencial para votar expedida por el INE y/o IFE, Pasaporte y Cédula Profesional
- Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I y III de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

**Para la finalidad del tratamiento señalado en los puntos 2 y 4 establecidos en el apartado IV del presente aviso.**

- 1.- Nombre completo
- 2.- Teléfono convencional y/o celular

Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.



H. XII AYUNTAMIENTO  
**LOS CABOS B.C.S.**



**LOS CABOS**  
*El cambio lo hacemos todos*  
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# AVISO DE PRIVACIDAD

**IV.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos personales recabados por ésta Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios serán necesarios para las siguientes finalidades:

1. Elaborar y revisar, previa su aprobación, los contratos o convenios que acuerde celebrar el Ayuntamiento.
2. Sustanciar los recursos administrativos promovidos ante las autoridades municipales.
3. Asesorar y brindar apoyo técnico y jurídico al Síndico Municipal, coordinándose con él para la procuración y defensa de los intereses y derechos del Municipio en juicios, así como en la substanciación de los recursos administrativos de su competencia.
4. Coordinar y conjugar las acciones que en materia legal y reglamentaria se realizan en las diferentes áreas jurídicas de las Dependencias.
5. Patrocinar como abogado, con el personal a su cargo, al Ayuntamiento y a las autoridades municipales, en todos los juicios y procedimientos administrativos en que, por razón de su cargo, sean parte.
6. Intervenir en los juicios administrativos, promovidos en contra de los actos de las autoridades municipales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.
7. Intervenir en los juicios laborales en que sea parte el Gobierno Municipal, así como coadyuvar en el levantamiento de actas administrativas.



H. XII AYUNTAMIENTO  
**LOS CABOS B.C.S.**



**LOS CABOS**  
*El cambio lo hacemos todos*  
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018





DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# AVISO DE PRIVACIDAD

8. Intervenir en materia penal, como coadyuvante del Ministerio Público o como defensor particular, en toda averiguación previa o proceso penal en que esté involucrada una autoridad municipal.
9. Coadyuvar en los procesos de regularización de los bienes inmuebles que estén en posesión del Ayuntamiento, o que por cualquier título tenga a su servicio.
10. Efectuar los actos jurídicos necesarios para reivindicar la propiedad de los bienes del Municipio, en coordinación con las autoridades correspondientes.
11. Coadyuvar en el ámbito de su competencia, en la regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio, en coordinación con las dependencias correspondientes.
12. Establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad y asesorar jurídicamente a las personas habitantes del municipio de escasos recursos económicos, previa solicitud y estudio socioeconómico.
13. Preparar jurídicamente las solicitudes de expropiación, por causa de utilidad pública, que sean presentadas ante el Gobierno del Estado.
14. Dar respuesta a los informes solicitados por las autoridades Estatales o Municipales de Derechos Humanos, por presuntas violaciones cometidas por servidores públicos municipales.
15. Acordar directamente con el Presidente Municipal o el Secretario General, los asuntos que le sean encomendados.



H. XII AYUNTAMIENTO  
**LOS CABOS B.C.S.**



**LOS CABOS**  
*El cambio lo hacemos todos*  
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# AVISO DE PRIVACIDAD

16. Estudiar y analizar las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación municipal, para la elaboración de anteproyectos de iniciativas y propuestas normativas, para el mejoramiento de la Administración Pública Municipal.
17. Actualizar a las Dependencias y Entidades en el conocimiento de las diferentes leyes, decretos, reglamentos y demás normas jurídicas que guarden relación con las funciones que realizan.
18. Rendir la información que le sea requerida por el Presidente Municipal, sobre el ejercicio de sus atribuciones.
19. Elaborar y someter a la aprobación del Presidente Municipal los manuales de organización y de funcionamiento de su Unidad, y emitir las medidas necesarias para el desarrollo de sus actividades.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO:** Los datos personales sometidos a tratamiento son requeridos en atención a lo establecido por el artículo 28 de la fracción I a la XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B. C. S.

**VI.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.** - Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para la finalidad marcada en los números 1, 2, 3, y 4 del Apartado IV del presente Aviso de Privacidad Integral, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de



H. XII AYUNTAMIENTO  
**LOS CABOS B.C.S.**



**LOS CABOS**  
*El cambio lo hacemos todos*  
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# AVISO DE PRIVACIDAD

esta Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios ubicada en Boulevard Mijares, No. 1413, Col. Centro, en San José del Cabo, Baja California Sur, Código Postal 23400, San José del Cabo, Baja California Sur o al correo electrónico institucional [direccionjuridicaxii@gmail.com](mailto:direccionjuridicaxii@gmail.com).

**NOTA.** - No obstante que no haya manifestado la negativa al momento del tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

**VII.- MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.** Los titulares de datos personales que sean sometidos a tratamiento para las finalidades expuestas en el presente Aviso de Privacidad Integral, podrán ejercer los Derechos de **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación, y **O**posición, mediante escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios:

## 1.-DEMANERA DIRECTA:

En la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos ubicada en: Carretera Transpeninsular Km. 36.4 Plaza Arámbaro, Local 21 de la Colonia Santa Rosa, Código Postal 23428, San José del Cabo, Baja California Sur.



H. XII AYUNTAMIENTO  
**LOS CABOS B.C.S.**



**LOS CABOS**  
*El cambio lo hacemos todos*  
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# AVISO DE PRIVACIDAD

## 2.- POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

En la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la dirección web:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>; o

al correo institucional de la Dirección Municipal de Transparencia del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos:

[www.transparencialoscabos@gmail.com](mailto:www.transparencialoscabos@gmail.com)

El trámite de las solicitudes ARCO se sujetará a las disposiciones contenidas en el TÍTULO TERCERO “DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO” de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

**VII.- MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD.** Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se realicen al presente Aviso de Privacidad Integral, se publicarán a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web:

<http://transparencialoscabos.gob.mx/>

**SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.** Acorde a lo dispuesto por el Artículo 22 Fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur. Se hace del conocimiento al público en general que el Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en el portal de Internet institucional ubicado en la dirección web:

<http://direccionjuridicaxii.gob.mx>

San José del Cabo, B. C.S. a 26 de octubre de 2017.



H. XII AYUNTAMIENTO  
**LOS CABOS B.C.S.**



**LOS CABOS**  
*El cambio lo hacemos todos*  
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018